



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

RESOLUCION JEFATURAL No. 117-2014/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 13 de agosto de 2014

VISTO:

El Informe No. 123-2014/ZR-VI-SP/UADM, de fecha 11 de agosto de 2013, del Jefe de la Unidad de Administración, solicitando modificación del PAC -2014 de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa.

El Informe N° 284-2014-U.E.N°010/ZR N°VI-SP/UPP-CERT, de fecha 06 de agosto de 2014, otorgando disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe No. 123-2014/ZR-VI-SP/UADM, de fecha 11 de agosto de 2013, el Jefe de la Unidad de Administración solicita la emisión de la Resolución Jefatural que apruebe la **inclusión** del proceso de selección para la Adquisición de Terreno para la Ejecución del Proyecto “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Registrales de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa”.

Que, mediante Informe N° 284-2014-U.E.N°010/ZR N°VI-SP/UPP-CERT, de fecha 06 de agosto de 2014, la Especialista en Presupuesto emite Certificación Presupuestaria favorable para **Incluir** en el Plan Anual de Contrataciones 2014 la Adquisición de Terreno para la ejecución del Proyecto “Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Registrales de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa”, por el importe de S/. 629,293.94 (Seiscientos Veintinueve Mil Doscientos Noventa y Tres con 94/100 Nuevos Soles).

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando **se tenga que incluir o excluir procesos de selección** o el valor referencial difiere en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos No. 152-2014-SUNARP/SN, se delega, entre otras, las facultades de Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), dando cuenta a la Secretaría General.

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del Artículo 63° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Cuarta **Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2014, mediante la inclusión del proceso de selección detallado en el presente anexo que forma parte integrante de la presente Resolución y cuyo resumen por tipo de proceso y montos de adquisición se observan en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE PROCESO INCLUIDO



Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción del Bien, Servicio u Obras a contratar.	Nº de Proceso Incluido	Valor Estimado de Contratación
LP	Bienes	Adquisición de Terreno para la Ejecución del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Registrales de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa – Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali"	1	S./ 629,293.94
		Total	01	S/. 629,293.94

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Unidad de Administración, efectúe la publicación de la modificación del PAC-2014 y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas y Comités Especiales la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



Willmer Molina Vásquez
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa

CC
UADM
Logística
Archivo
WMV/ogm